

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000110
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 16/V-2023

Chihuahua, Chih., a 30 de mayo de 2023

Leia Organa

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000110, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 16 de mayo del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - **Descripción de la solicitud:** ¿Cuántos Diputados tiene el Congreso del Estado de Chihuahua? ¿Cuánto ha sido el presupuesto total del Congreso del Estado en los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022? ¿Cuántas leyes nuevas aprobó el Congreso del Estado de Chihuahua del 01 de octubre de 2016 al 1 de diciembre de 2022?
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a las Secretarías de Administración y a la de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

Secretaría de Administración :

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/222/2023 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144423000110**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

➤ Descripción de la información solicitada:

¿Cuántos Diputados tiene el Congreso del Estado de Chihuahua? ¿Cuánto ha sido el presupuesto total del Congreso del Estado en los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022? ¿Cuántas leyes nuevas aprobó el Congreso del Estado de Chihuahua del 01 de octubre de 2016 al 1 de diciembre de 2022?

En relación a su solicitud y en lo que corresponde a esta Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 129 XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se le informa lo siguiente:

Respecto a cuantos Diputados tiene el Congreso del Estado de Chihuahua se informa que el H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene 33 Diputados.

Por otro lado, respecto a cuanto a sido el presupuesto total del H. Congreso del Estado de Chihuahua en los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022 se anexa archivo con la información solicitada.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos

En atención al oficio No. UT-LXVII/221/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144423000110, nos referiremos según el orden planteado:

¿Cuántos Diputados tienen el Congreso del Estado de Chihuahua?

El H. Congreso del Estado se conforma por 33 diputaciones, 22 por el principio de mayoría relativa y 11 de representación proporcional, tal como lo dispone el artículo 40 de la Constitución Política Local.

Conforme a lo anterior, la LXVII Legislatura está integrada de la siguiente manera:

Nombre	Paterno	Materno	Partido	Distrito
Yesenia Guadalupe	Reyes	Calzadías	PAN	I
Leticia	Ortega	Máynez	MORENA	II
Óscar Daniel	Avitia	Arellanes	MORENA	III
Rosana	Díaz	Reyes	MORENA	IV
Marisela	Terrazas	Muñoz	PAN	V
Jael	Argüelles	Díaz	PT	VI
Gustavo	De la Rosa	Hickerson	MORENA	VII
Edin Cuauhtémoc	Estrada	Sotelo	MORENA	VIII
Magdalena	Rentería	Pérez	MORENA	IX
María Antonieta	Pérez	Reyes	MORENA	X
Ismael	Pérez	Pavía	PAN	XI
Ana Margarita	Blackaller	Prieto	PAN	XII
Rocio Guadalupe	Sarmiento	Rufino	PAN	XIII
Saúl	Mireles	Corral	PAN	XIV
José Alfredo	Chávez	Madrid	PAN	XV
Ismael Mario	Rodríguez	Saldaña	PAN	XVI
Carlos Alfredo	Olson	San Vicente	PAN	XVII
Andrea Daniela	Flores	Chacón	PAN	XVIII
Roberto Marcelino	Carreón	Huitrón	PAN	XIX
Luis Alberto	Aguilar	Lozoya	PAN	XX
Edgar José	Piñón	Domínguez	PRI	XXI
Noel	Chávez	Velázquez	PRI	XXII

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Adriana	Terrazas	Porras	MORENA	Representación Proporcional
Ana Georgina	Zapata	Lucero	PRI	Representación Proporcional
Benjamín	Carrera	Chávez	MORENA	Representación Proporcional
David Óscar	Castrejón	Rivas	MORENA	Representación Proporcional
Diana Ivette	Pereda	Gutiérrez	PAN	Representación Proporcional
Francisco Adrián	Sánchez	Villegas	MC	Representación Proporcional
Gabriel Ángel	García	Cantú	PAN	Representación Proporcional
Ilse América	García	Soto	MORENA	Representación Proporcional
Ivón	Salazar	Morales	PRI	Representación Proporcional
Omar	Bazán	Flores	PRI	Representación Proporcional
Rosa Isela	Martínez	Díaz	PAN	Representación Proporcional

¿Cuánto ha sido el presupuesto total del Congreso en los años 2016 al 2022?

De conformidad con los Presupuestos de Egresos de los años fiscales de referencia, los montos aprobados para el H. Congreso del Estado fueron los siguientes:

Año	Monto	Enlace al Decreto
2016	\$350,495,738 En el artículo segundo transitorio del decreto se aplicó una reducción de \$ 4,370,738	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/798.pdf
2017	\$ 338,421,000 En el artículo segundo transitorio del decreto se aplicó una reducción de \$ 8,521,655	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/875.pdf
2018	\$ 361,867,494 En el artículo segundo transitorio del decreto se aplicó una reducción de \$13,266,129.97	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/947.pdf
2019	\$ 432,874,863 En el artículo segundo transitorio del decreto se aplicó una reducción de \$46,000,083	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1014.pdf

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 5 de 9

2020	\$ 565,273,940 En el artículo segundo transitorio del decreto se aplicó una reducción de \$34,000,000 Luego, se reformó el decreto para reorientar recursos hasta por \$ 115,000,000, para hacer frente a la pandemia por Covid 19	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1191.pdf https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1193.pdf
2021	\$ 454, 907, 078	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1220.pdf
2022	\$ 565, 273,939	https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1288.pdf

¿Cuántas leyes nuevas aprobó el Congreso del Estado de Chihuahua del 01 de octubre de 2016 al 01 de diciembre de 2022?

En el periodo solicitado, se han expedido 52 leyes:

	Nombre de la Ley	Fecha de publicación
1	LEY QUE REGULA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	01/10/2016
2	LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA	03/02/2018
3	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	06/09/2017
4	LEY QUE CREA EL PREMIO A LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	11/03/2017
5	LEY PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	14/10/2017
6	LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	21/10/2017
7	LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	20/12/2017
8	LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (VIGENTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018)	30/12/2017
9	LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	24/01/2018
10	LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	17/02/2018

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 6 de 9

11	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	17/02/2018
12	LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	14/03/2018
13	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	05/05/2018
14	LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	12/05/2018
15	LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	12/05/2018
16	LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	02/06/2018
17	LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	13/06/2018
18	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	23/06/2018
19	LEY PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL FÍLMICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	21/07/2018
20	LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	25/07/2018
21	LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA	20/10/2018
22	LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	06/10/2018
23	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	20/10/2018
24	LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	24/10/2018
25	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS	24/11/2018
26	LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	10/11/2018
27	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	31/12/2018
28	LEY QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	02/02/2019
29	LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	13/03/2019
30	LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	13/03/2019
31	LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	16/03/2019
32	LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	10/08/2019
33	LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	07/09/2019
34	LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	11/12/2019
35	LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	28/12/2019
36	LEY DE ADOPCIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	05/02/2020

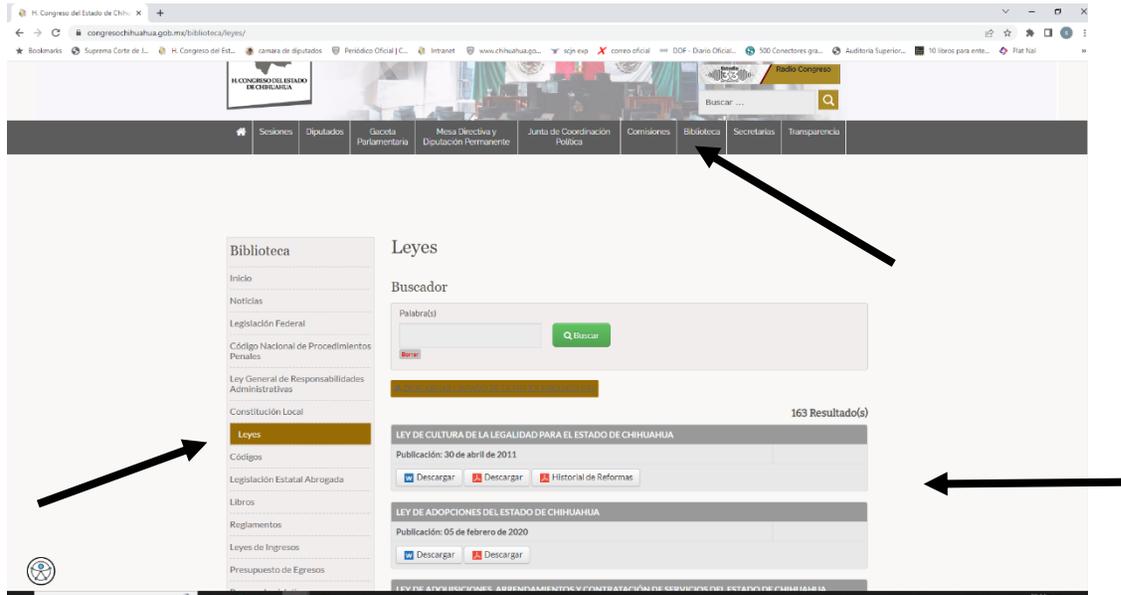
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 7 de 9

37	LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	01/01/2020
38	LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	12/02/2020
39	LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	21/03/2020
40	LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS VIRALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	14/11/2020
41	LEY REGLAMENTARIA Y ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	26/12/2020
42	LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA	27/02/2021
43	LEY DE SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	22/05/2021
44	LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA	03/07/2021
45	LEY PARA EL FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, AGRUPACIONES Y REDES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	28/07/2021
46	LEY DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS DE CHIHUAHUA	25/08/2021
47	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (ENTRA EN VIGOR 90 DÍAS POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN)	04/09/2021
48	LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	02/10/2021
49	LEY ESTATAL DE DERECHOS DE CHIHUAHUA	29/12/2021
50	LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO	08/06/2022
51	LEY DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA	11/06/2022
52	LEY DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	20/08/2022

Para consultar su contenido, diríjase al portal de internet del H. Congreso, www.congresochihuahua.gob.mx, en los apartados Biblioteca/Leyes:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.